



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2023
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Mantenimiento de la prestación del servicio educativo barranquilla	
Código BPIN No.	2020080010140	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	agosto de 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Lenny Margareth Cuello Escobar	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Educación.	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Constitución Nacional en su artículo 67 señala: <i>“La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”.</i></p> <p>El Distrito de Barranquilla conforme a su Plan de Desarrollo actual “Soy Barranquilla 2020-2023” aborda con gran prioridad la Política de Educación, en el Artículo 9. Reto “Soy equitativa” que ofrece mejorar el acceso, calidad y pertinencia a la educación básica, media y superior integral, mejorando así la calidad de la educación que reciben los niños y jóvenes en las</p>	





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

instituciones educativas oficiales, fortaleciendo las capacidades de estas para que se puedan atender a más niños y jóvenes con necesidades educativas especiales e incentivando a los jóvenes a continuar sus estudios una vez finalicen el bachillerato.

Dentro de este reto, en el artículo 9.1. La política “**educación de vanguardia**” tiene como objetivo terminar las trayectorias escolares de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con el fin que contribuyan positivamente a la sociedad. Para esto se deben fortalecer los procesos educativos y dejar las bases listas para continuar avanzando hacia ese propósito. Finalmente, se debe cerrar el ciclo y promover que los estudiantes continúen los ciclos de educación superior, tanto a nivel técnico como en el nivel profesional, logrando así que cuenten con las mejores herramientas para lograr superar las trampas de la pobreza.

Teniendo como estrategias de la política señalada en el párrafo anterior, las siguientes:

- Mantener las tasas de cobertura a través de la adecuación y/o construcción de nuevas instalaciones.
- Asegurar la permanencia de los estudiantes dentro del sistema con el fin de reducir los indicadores de deserción estudiantil y mantener la población escolarizada de la educación a través de programas de alimentación, transporte escolar, inclusión, jornadas complementarias y metodologías flexibles.
- Mejorar la calidad del sistema educativo, de la mano con la formación y capacitación de docentes y directivos docentes. Adicionalmente continuar con el acompañamiento in situ para el fortalecimiento de componentes y así potenciar capacidades.
- Desarrollar un programa de bilingüismo que permita al estudiante aprender un segundo idioma, fortaleciendo sus capacidades y ampliando sus posibilidades de crecimiento personal.
- Articular con demás dependencias del Distrito una oferta complementaria que transforme los colegios en un lugar seguro, lleno de valores y donde los estudiantes puedan desarrollar sus capacidades, más allá del pensum académico.
- Continuar el programa de Articulación con la Media a través de Instituciones de Educación Superior y ETDH, para que los estudiantes logren graduarse con doble titulación como



Codigo: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

bachiller y técnico laboral por competencias, permitiendo continuar su formación académica mediante ciclos propedéuticos.

Dada la particularidad, diversidad y complejidad del sector Educativo en el que se debe procurar en todo momento por la eficiencia, calidad, pertinencia e inclusión en cada una de las acciones de las autoridades administrativas, y la atención idónea de los requerimientos efectuados por la comunidad educativa (Docentes, Directivos Docentes, estudiantes, padres de familia), autoridades judiciales relacionadas con la normal prestación del servicio público y materialización del derecho fundamental de educación, se hace necesario que la Secretaría Distrital de Educación, contrate profesionales de calidad que soporten la labor de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla en el arduo camino de la modernización y mejoramiento de los procesos y procedimientos educativos que se surten al interior de las diferentes oficinas, así como en los diferentes eventos internos y externos de la misma.

De acuerdo con lo señalado en las líneas anteriores, el Plan de Desarrollo Distrital recoge la totalidad de los programas y proyectos que deben adelantar las diferentes secretarías, gerencias y oficinas del Distrito de Barranquilla, los cuales para su ejecución requieren de procesos de contratación.

Por contera, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto, toda vez que:

- Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de la profesiones liberales permiten un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de

Codigo: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en el desarrollo y ejecución de la Secretaría Distrital de Educación en desarrollo de sus funciones misionales.</p> <p>- Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión.</p> <p>De conformidad, con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla”, se hace necesario contratar la prestación de servicios de profesionales en diferentes disciplinas que respalden las diferentes actividades de asesoría, coordinación, estructuración, desarrollo y ejecución de la Secretaría Distrital de Educación en desarrollo de sus funciones misionales.</p>		
<p>3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</p>			
<p>3.2.1. Objeto Contractual:</p>	<p>LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR EL FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA</p>		
<p>3.2.2. Clasificación UNSPSC:</p>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p>		
	<p>ÍTEM</p>	<p>CLASIFICACIÓN UNSPSC</p>	<p>CLASE</p>
	<p>1</p>	<p>80111600</p>	<p>Servicio de Personal Temporal</p>
<p>3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual</p>	<p>Convenir a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, un grupo de tres (3) Bachilleres y un (1) Técnico para que respalde las diferentes actividades de apoyo, coordinación, estructuración, desarrollo y ejecución de la Secretaría Distrital de Educación en desarrollo de sus funciones misionales.</p>		
<p>3.2.4. Autorizaciones, permisos y Licencias</p>	<p>N/A</p>		

Codigo: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

<p>Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</p>	
<p>3.2.5. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</p>	<p>N/A</p>
<p>3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</p>	
<p>3.3.1. Obligaciones del Contratista:</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico. 2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda 4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. 6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito. 9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</p> <p>12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito</p> <p>13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <p>Ver anexo - Contratistas</p>
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito Barranquilla:</p>	<p>EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato. Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas. En el evento que, en el desarrollo del objeto contractual, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, EL DISTRITO suministrara los tiquetes aéreos a EL CONTRATISTA, el valor de éstos se imputara al presupuesto de funcionamiento, rubro de viáticos y gastos de viaje. El resto de los viáticos distintos a tiquetes aéreos serán asumidos directamente por EL CONTRATISTA. (En caso de que aplique).

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

<p>3.4. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.</p> <p>Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p><u>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo, lo cual justifica su contratación directa.</u></p>												
<p>3.5. Valor Estimado del Contrato y Justificación de este</p>	<p>El valor estimado de la contratación corresponde a la suma SESENTA y TRES MILLONES NOVENTA y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$63.095.600) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1" data-bbox="586 1514 1500 1772"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>3-2201017-2.3.2.02.02.008</td> <td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</td> <td>05</td> <td>SGPed</td> <td>\$63.095.600</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico.</p>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	3-2201017-2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	05	SGPed	\$63.095.600
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor								
1	3-2201017-2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	05	SGPed	\$63.095.600								

Codigo: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos.</p> <p>Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.</p>						
<p>3.5.1. Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p>						
	<table border="1"> <tr> <td>Número:</td> <td>202302851</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$ 63.095.600</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por:</td> <td>Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital</td> </tr> </table>	Número:	202302851	Valor:	\$ 63.095.600	Autorizados por:	Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital
	Número:	202302851					
	Valor:	\$ 63.095.600					
Autorizados por:	Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital						
<p>3.5.2. Variables consideradas para el cálculo del presupuesto oficial:</p>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <p>Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p>						
<p>3.5.3. Forma de Pago del Contrato</p>	<p>El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:</p> <p>Ver Anexo - Contratistas</p> <p>Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.</p>						
<p>3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</p>							
<p>3.6.1. Requisitos Habilitantes:</p>							
<p>3.6.1.1. Capacidad Jurídica</p>	<ol style="list-style-type: none"> Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. Copia de Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días. Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). 						

Codigo: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

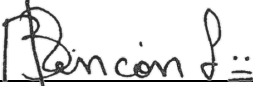

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. 6. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. 7. Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) 8. Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique) 9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). 10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. 11. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 12. Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. 13. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. 14. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. 15. Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. 16. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. 17. Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. 18. Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). 19. Certificación Bancaria. <p>Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>
<p>3.6.1.2. Experiencia</p>	<p>Ver Anexo - Contratistas.</p>
<p>3.6.1.3. Capacidad Financiera</p>	<p>N/A</p>

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A								
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A								
3.6.3. Reglas de desempate de Ofertas	N/A								
3.7. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo - Matriz de Riegos.</p>								
3.8. Garantías:	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: <i>En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.</i></p> <p>Atendiendo al tipo de servicio prestado por cada uno de los profesionales corresponde al ejercicio personal de una profesión liberal y, que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objeto de control por parte del supervisor, previo al pago de los respectivos honorarios, la presente contratación no requerirá la necesidad de otorgamiento de garantías.</p>								
3.9. Interventoría Supervisión:	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="581 1495 1003 1549">Nombre del funcionario:</td> <td data-bbox="1003 1495 1520 1549">Ver Anexo - Contratistas.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="581 1549 1003 1604">o Identificación del funcionario:</td> <td data-bbox="1003 1549 1520 1604">Ver Anexo - Contratistas.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="581 1604 1003 1659">Cargo:</td> <td data-bbox="1003 1604 1520 1659">Ver Anexo - Contratistas.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="581 1659 1003 1705">Dependencia:</td> <td data-bbox="1003 1659 1520 1705">Ver Anexo - Contratistas.</td> </tr> </table>	Nombre del funcionario:	Ver Anexo - Contratistas.	o Identificación del funcionario:	Ver Anexo - Contratistas.	Cargo:	Ver Anexo - Contratistas.	Dependencia:	Ver Anexo - Contratistas.
Nombre del funcionario:	Ver Anexo - Contratistas.								
o Identificación del funcionario:	Ver Anexo - Contratistas.								
Cargo:	Ver Anexo - Contratistas.								
Dependencia:	Ver Anexo - Contratistas.								
3.9.1. Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A								



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

<p>3.10. Plazo de Ejecución del Contrato</p>	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno 31 de diciembre de 2023, a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>
<p>3.11. Liquidación del Contrato</p>	<p>Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.</p>
<p>3.12. Sometimiento a un acuerdo comercial.</p>	<p>N/A</p>
<p>3.13. Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</p>	<p>Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.</p>
<p>FIRMA:</p>	
<p>NOMBRE:</p>	<p>BIBIANA RINCON LUQUE</p>
<p>CARGO:</p>	<p>SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION</p>
<p>Proyectó:</p>	<p>LENNY CUELLO </p>



Codigo: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
1	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que se suscitan dentro de los términos establecidos en el contrato.		2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista		1	1	2	Bajo	Si	Supervisor/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales, muerte, lesiones, enfermedades, daños a la integridad física, mental o moral que sufran el contratista durante la ejecución del contrato.		2	3	5	Medio	Supervisor		1	1	2	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución.		2	3	5	Medio	Supervisor		1	1	2	Bajo	Si	Supervisor/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato
4	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.		2	3	5	Medio	Supervisor		1	1	2	Bajo	Si	Supervisor/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato
5	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales, muerte, lesiones, enfermedades, daños a la integridad física, mental o moral que sufran el contratista durante la ejecución del contrato.		2	3	5	Medio	Supervisor		1	1	2	Bajo	Si	Supervisor/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Codigo: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

4	General	3	General	No.	
					Clase
Interno	Todas	Financieros	Ejecución	Fuente	
					Etapa
			Operacionales	Tipo	
Incremento en contribuciones de entidades públicas			Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato			1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	2	3	1	Probabilidad	
2	3	Bajo	2	Impacto	
Entidad Estatal/Contratista			Bajo	Valoración del riesgo	
			Contratista	Categoría	
			¿A quién se le asigna?		
Comunica al contratista que el contrato se regulará conforme a la legislación vigente en materia tributaria			1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	2	1	Probabilidad	
2	Bajo	Si	1	Impacto	
Supervisor			Bajo	Valoración del riesgo	
A partir de la ejecución del acto administrativo que regule sobre el incremento de contribuciones			Si	Categoría	
Al terminar la ejecución del contrato			¿Afecta la ejecución del contrato?		
			Persona responsable por implementar el tratamiento		
			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		
			Fecha estimada en que se completa el tratamiento		
Estar al día con la vigencia de la normatividad que regula la materia y las reformas presentadas.			¿Cómo se realiza el monitoreo?		
Mensual/Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad			Periodicidad ¿Cuánto?		

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Codigo: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Anexo – Contratistas

No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA	SUPERVISOR								
1	Un (01) primer pago a treinta (30) de septiembre de 2023 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$ 2.726.400,00), dos (02) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 4.544.000,00) y un (01) último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 4.544.000,00)	\$ 16.358.400	<ol style="list-style-type: none"> Elaborar los informes técnicos bimensuales de los programas de alimentación escolar PAE y aportar insumos las diferentes solicitudes con relación al programa. Consolidar los resultados de las visitas de supervisión del programa de alimentación escolar PAE. Administrar la base de datos de alimentación escolar con base en las novedades y modificaciones a la focalización de las IED. Realizar seguimiento al cargue de las estrategias marcadas en SIMAT para el programa de alimentación escolar y reportar las novedades de cobertura y cambios de modalidad del programa. 	Acreditar título Técnico en Gestión Logística	Experiencia laboral de tres (3) años meses en actividades operativas y administrativas	<table border="1"> <tr> <td>Nombre del funcionario:</td> <td>GIANNY GLISETT WARFF SAMPER</td> </tr> <tr> <td>Identificación del funcionario:</td> <td>1.042.440.559</td> </tr> <tr> <td>Cargo:</td> <td>JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE.</td> </tr> <tr> <td>Dependencia:</td> <td>SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN</td> </tr> </table>	Nombre del funcionario:	GIANNY GLISETT WARFF SAMPER	Identificación del funcionario:	1.042.440.559	Cargo:	JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE.	Dependencia:	SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
Nombre del funcionario:	GIANNY GLISETT WARFF SAMPER													
Identificación del funcionario:	1.042.440.559													
Cargo:	JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE.													
Dependencia:	SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN													

Codigo: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

2	<p>Un (01) primer pago a treinta (30) de septiembre de 2023 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$ 2.780.610,00), dos (02) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/L (\$ 4.369.530,00) y un (01) último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/L (\$ 4.369.530,00)</p>	<p>\$ 15.889.200</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo en la revisión de la documentación que ingresa a Despacho de la Secretaría Distrital de Educación velando por el buen manejo del contenido gráfico y publicitario. 2. Brindar apoyo en los asuntos relacionados con los procesos de la Secretaría Distrital de Educación. 3. Rendir informe de cada visita realizada a las diferentes Instituciones. 4. Brindar soporte a la digitalización y archivo de los documentos de la Oficina a la cual ha sido asignado. 	<p>Acreditar título de Bachiller Académico</p>	<p>Experiencia laboral de dos (2) años y ocho (8) meses en actividades operativas y asistenciales.</p>	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Nombre del funcionario:</td> <td>BIBIANA RINCÓN LUQUE</td> </tr> <tr> <td>Identificación del funcionario:</td> <td>32.705.607</td> </tr> <tr> <td>Cargo:</td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN</td> </tr> <tr> <td>Dependencia:</td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre del funcionario:	BIBIANA RINCÓN LUQUE	Identificación del funcionario:	32.705.607	Cargo:	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	Dependencia:	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
Nombre del funcionario:	BIBIANA RINCÓN LUQUE													
Identificación del funcionario:	32.705.607													
Cargo:	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN													
Dependencia:	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN													
3	<p>Un (01) primer pago a treinta (30) de septiembre de 2023 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$ 2.699.200,00), dos (02) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$ 4.241.600,00) y un (01) último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$ 4.241.600,00)</p>	<p>\$ 15.424.000</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar operativamente los eventos de la Secretaria Distrital de Educación. 2. Apoyo logístico en las diversas actividades de la Secretaria Distrital de Educación en las que sean requeridos. 3. Realizar actividades necesarias y conexas de tipo operativo que sean requeridas para la ejecución del contrato. 4. Cumplir con las demás actividades de asistencia técnica que le sean asignados en temas 	<p>Acreditar título de Bachiller Académico</p>	<p>Experiencia laboral de dos (2) años y seis (6) meses en actividades operativas y asistenciales.</p>	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Nombre del funcionario:</td> <td>LENNY MARGARETH CUELLO ESCOBAR</td> </tr> <tr> <td>Identificación del funcionario:</td> <td>22.465.676</td> </tr> <tr> <td>Cargo:</td> <td>JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</td> </tr> <tr> <td>Dependencia:</td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre del funcionario:	LENNY MARGARETH CUELLO ESCOBAR	Identificación del funcionario:	22.465.676	Cargo:	JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Dependencia:	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
Nombre del funcionario:	LENNY MARGARETH CUELLO ESCOBAR													
Identificación del funcionario:	22.465.676													
Cargo:	JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL													
Dependencia:	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN													

Codigo: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

			relacionados con la cobertura del sistema educativo.											
4	Un (01) primer pago a treinta (30) de septiembre de 2023 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$ 2.699.200,00), dos (02) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$ 4.241.600,00) y un (01) último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$ 4.241.600,00)	\$ 15.424.000	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar operativamente los eventos de la Secretaria Distrital de Educación. 2. Apoyo logístico en las diversas actividades de la Secretaria Distrital de Educación en las que sean requeridos. 3. Realizar actividades necesarias y conexas de tipo operativo que sean requeridas para la ejecución del contrato. 4. Cumplir con las demás actividades de asistencia técnica que le sean asignados en temas relacionados con la cobertura del sistema educativo. 	Acreditar título de Bachiller Académico	Experiencia laboral de dos (2) años y seis (6) meses en actividades operativas y asistenciales.	<table border="1"> <tr> <td>Nombre del funcionario:</td> <td>LENNY MARGARETH CUELLO ESCOBAR</td> </tr> <tr> <td>Identificación del funcionario:</td> <td>22.465.676</td> </tr> <tr> <td>Cargo:</td> <td>JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</td> </tr> <tr> <td>Dependencia:</td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN</td> </tr> </table>	Nombre del funcionario:	LENNY MARGARETH CUELLO ESCOBAR	Identificación del funcionario:	22.465.676	Cargo:	JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Dependencia:	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
Nombre del funcionario:	LENNY MARGARETH CUELLO ESCOBAR													
Identificación del funcionario:	22.465.676													
Cargo:	JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL													
Dependencia:	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN													